



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FANNY GISELL PEREZ HERRERA
DEMANDADO: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER SEGURIDAD LTDA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00364-00

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Adentrándonos en el estudio del presente asunto, en primera medida se le reconoce personería adjetiva para actuar como apoderado de la demandada al profesional del derecho José Heliodoro Cabezas Suárez identificado con la CC 79.251.686 y TP 37.282 del C. S de la J, para los fines y facultades otorgadas en el poder.

A su vez y teniendo en cuenta que el escrito visible a folios 50 a 92 acredita los requisitos previstos en el artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá **POR CONTESTADA** la demanda por la demandada.

En consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar José Heliodoro Cabezas Suárez identificado con la CC 79.251.686 y TP 37.282 del C. S de la J, como apoderado de GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA en los términos del poder a él conferido.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA.**

TERCERO: SEÑALAR como fecha para realizar de manera concentrada las audiencias contempladas en los artículos 77 del CPTSS, esto es la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 4.00 p.m, diligencia que se llevará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se podrán conectar con el siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/17894466>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

ECM

<p>JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Este proveído se notifica a través del estado electrónico 62, hoy 18 de Abril de 2023</p> <p>LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario</p>

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade42c237418c8300c1ad74005905037b95fc07b9fd5d15f82f1d5b849ff2c65**

Documento generado en 18/04/2023 09:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANDRÉS LIÉVANO BAHAMON
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2022-0006

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Adentrándonos en el estudio de la presente demanda, se encuentra pendiente la realización de la audiencia, así las cosas, para darle celeridad al presente trámite se señala como fecha y hora audiencia para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, diligencia que se llevará de manera virtual.

En consecuencia el Juzgado,

DISPONE

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR el **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las diez de la mañana (10.00 a.m.), para la práctica de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, diligencia que se llevará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE a través del siguiente link:

<https://call.lifsizecloud.com/17672285>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA

JUEZ

ECM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Este proveído se notifica a través del estado electrónico 62,
hoy 18 de abril de 2023
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dd0f815aa199f618436c595b4499fea1f028d27f0b74fdab4fe2afaac62e3a**

Documento generado en 18/04/2023 09:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
CORREO ELECTRONICO: JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: DESACATO DE ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: GILMA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
ACCIONADO: LA NACION-MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INCIDENTE DE DESACATO No. 11001-31-05-11-2022-00032 00

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el accionante desiste del presente incidente de desacato, ya que se dio cumplimiento a la solicitud presentada ante la entidad, este Despacho considera conducente tal solicitud como quiera que el objeto de este procedimiento tiene un fin específico, cual es, el cumplimiento del fallo de tutela emitido por este Despacho, luego entonces no existe objeto para continuar con el este trámite el cual es facultativo, en consecuencia se ordena el archivo de las diligencias.

LIBRESE comunicación a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

ECM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Este proveído se notifica a través del estado electrónico 62,
hoy 18 de Abril de 2023
LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37e134261ae8c48c8f0f876e92248cbdd5a9567a3951c340e96c9d3e6da3186**

Documento generado en 18/04/2023 09:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C. Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 41 05 011 2023 00198 01

ACCIONANTE: MARY LUZ ROMERO BUITRAGO

DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, SECRETARIA DE EDUCACION DE LOCAL DE SUBA y RECTOR DEL COLEGIO PRADO VERANIEGO – ARMANDO CALDERON RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

SECRETARÍA Bogotá D.C. Al Despacho del señor Juez informando que nos correspondió por reparto la impugnación presentada por la accionante contra el fallo de tutela proferido por el Juzgado Once de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS

SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se AVOCA conocimiento del presente trámite para la resolución de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Harold Andrés David Loaiza

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 18 de Abril de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 062 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d21dec1afcdf866a44b87b26b5e944934109f751187070740f0c1ded7d18568**

Documento generado en 18/04/2023 09:00:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>